

CORREO  
30 NOVIEMBRE

Montevideo

Jueves 29 de Noviembre de 1888.

INDEPENDENCIA

2<sup>a</sup> Epoca Año XII Núm. 1343

ESTE PERIODICO  
SE PUBLICA  
POR SU IMPRENTA  
Calle Maldonado núm. 10

# EL COMERCIO

Aparece: Jueves y Domingos

ÓRGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

SUSCRIPCION ADELANTADA  
Por un mes..... \$ 1.00  
..... 6.00  
1 año ..... 10.00

Montevideo

Nuestro corresponsal para avisos y publicaciones  
en PARIS es el señor—

**A. LORETTE**  
Director de la Sociedad Mutua de Publicidad Rue  
Caumartin 61  
PARIS

ALMANAQUE  
Hoy jueves 29—Santos Saturnino papa y Filomeno.



**BANCO NACIONAL**  
SUCURSAL DE RIO NEGRO.  
115—CALLE PROGRESO—115  
TELEFONO "LA UNION" NUM. 31  
INDEPENDENCIA

Recibe depósitos de dinero en cuenta corriente,  
a plazo fijo á retirar previo aviso de diez días,  
y en caja de ahorros.

Da giros por cualquier cantidad, sobre Montevideo y sobre todos los puntos donde el Banco Nacional, tenga sucursales establecidas, y se encarga de pedirlos para las plazas del extranjero donde el Banco tenga corresponsales. Efectuará todas las operaciones que por el Reglamento esté facultada.

## TASA DE INTERESES

## PAGA

En cuenta corriente 3 ojo  
a plazo fijo, á premio y en caja de ahorros 5 ojo  
COBRA

Si deudor 14 ojo  
Giros Convencional 14 ojo

## CAJA DE AHORROS

Esta repartición quedará abierta al servicio público todos los domingos de 9 a 10 de la mañana. No se admitirá como primera entrega depósitos menores de diez pesos y mayo es de doscientos, pudiendo en las subsiguientes, entregar hasta el mínimo de un peso.

Podrán retirarse estos depósitos en los mismos días señalados, previo aviso hecho el domingo anterior.

La Caja de Ahorros abonará por estos depósitos el 6 ojo de interés anual capitalizando los intereses semestralmente.

## A LOS AGRICULTORES

## GANADEROS

Se les hace saber que esta Sucursal ha sido autorizada por el Directorio del Banco, á hacer préstamos á los agricultores y ganaderos en pequeña escala, hasta el máximo de mil pesos y el mínimo de cincuenta pesos, con autorización de diez por ciento trimestral e interés de diez por ciento anual, hasta nueva resolución.

PRÉSTAMOS  
HIPOTECARIOS

Esta Sucursal ha sido autorizada á efectuar préstamos hipotecarios en dinero desde DOSCIEN TOS hasta MIL PESOS, al plazo máximo de cinco años, con interés no menor de NUEVE POR CIENTO AL UNO y amortización que no bajará de VEINTE POR CIENTO ANUAL.

Se avisa al público que desde el 5 del corriente mes, regirá el siguiente horario en sus oficinas.

De 8 a 11 a. m. y de 2 a 4 p. m.  
Independencia, Noviembre 2 de 1888.

EL GERENTE.

## EL COMERCIO

INDEPENDENCIA, NOVIEMBRE 29 DE 1888

## LIGA PATRIOTICA de la ENSEÑANZA

La Comisión Departamental invita á todas las personas que ya se han adherido y así mismo á las que deseen adherirse á este Centro, para la reunión que tendrá lugar en el Teatro Bortuy el sábado 1<sup>o</sup> de Diciembre á las ocho

INDEPENDENCIA

de la noche, con el objeto de someter á su aprobación el estatuto que ha de servir de norma en los trabajos de la Liga en el departamento.

La Comisión.

## Separación

Por las razones aducidas en la carta que vá al pie, —el doctor don Gregorio Crovetto se separa de la dirección y redacción de esta hoja, que ha tenido á su cargo durante un año.

El Comercio agradece á su ex-dirección y redactor principal los importantes servicios que lo ha prestado durante ese tiempo; pone á su disposición sus columnas para cuando quiera honrarlas con sus producciones y espera que si llegará el caso de ser necesario su presencia al frente de él, contará de nuevo con su valioso contingente.

Por el momento, El Comercio no tendrá redacción política.

Los tiempos no son de lucha sino de labor pacífica y tranquila y hoy por hoy, una hoja de publicidad y particularmente de campaña, —para cumplir su misión patriótica y progresista, tiene que ser más que una arma de combate un instrumento de trabajo.

A esto último se contraerán por el momento los esfuerzos de El Comercio y en esa tarea cuenta con activos e inteligentes colaboradores.

Sr. propietario de «El Comercio».

Estimado amigo: Conforme con lo que hemos conversado anteriormente, creo que el periódico puede marchar con la antigua dirección, desde que han cesado las causas que me determinaron á aceptarla, pues tanto Vd. como yo nos encontramos animados de idénticos propósitos en política.

Le agradezco la deferencia de que he sido objeto, por su parte, durante el tiempo que he tenido la dirección del periódico.

Creo haber puesto todos los medios á mi alcance en bien de los intereses del Departamento, y sino se ha podido conseguir mayor resultado con la propaganda del periódico, no ha sido indudablemente debido á nuestros patrióticos deseos.

Ocupaciones que me hacen desatender con frecuencia los cometidos que me imponen la dirección y redacción del periódico, hacen que me vea obligado á renunciar esas tareas, sin que por ello disidamos en nuestras convicciones políticas.

Le pido quiera hacer presente mi gratitud á los obreros que me han acompañado durante el tiempo que he tenido á mi cargo la dirección del periódico, y Vd. reciba el afecto de su atento servidor.

Independencia, Nbre. 27 de 1888.

Gregorio Crovetto.

## COMISIÓN DEPARTAMENTAL

DE

## INSTRUCCION PRIMARIA

## Comisiones examinadoras

## ESCUELA 2º GRADO DE VARONES

Presidente—Dr. D. Franklin Bayley.  
Miembros—Juan M. Elgarresto, Juan A. Mino, José A. Cineunegui, Señoritas Adela Zaldúa y Magdalena Silva, Días 1<sup>o</sup> y 2 de Diciembre.

dó el Río de la Plata está encalmado para el disponible.

La prima de Buenos Aires clásé bonne á belle apparente para esta plaza, de 38,00 de rendimiento, se cotiza á 17 1/2 francos el kilo disponible, bruto sube, ha declinado 2 1/2 centésimos. El stock está desprovisto de lanas especiales.

**Amberes**, 22—Notase alguna calma en los negocios de lanas brutas del Río de la Plata, disponible.

La prima mediana de Buenos Aires, apparente para esta plaza, de 30,00 de rendimiento, se cotiza á 17,72 1/2 francos el kilo bruto sucia disponible.

El mercado de sobos está animado con alza persistente.

El de vacuno del Río de la Plata ha subido 4 francos, obtiene 97 francos los 100 kilos.

**Londres**, Noviembre 26, (2 y 25 p. m.)—El Empréstito Unificado se coliza á 73 1/2.

—Emitido £ 50,000 Uruguayen Land Company.

## TELEGRAMAS

**Paris**, 24—El barón D'Arinós Ministro Brasileño, ha entregado á M. Goblet, la condecoración del Brasil de la Orden imperial de la Rosa.

**Roma**, 24—El cardenal Lavigerie ha sometido al Papa su proyecto contra la esclavitud. Cuenta especialmente con el apoyo de la Inglaterra. Dice el «Osservatore Romano» que no podrá afirmar ó negar la noticia de que el Papa saldría de Roma en el caso de una guerra; pero cree que él partaría si el Gobierno italiano comprimiera más el círculo de hierro que le tiene prisionero, privándole de toda libertad respecto á su acción y sus comunicaciones con el mundo católico.

—La comisión real nombrada para presentar un proyecto sobre el estudio de la vida de Cristóbal Colón, ha terminado su tarea.

**Londres**, 24—Mr. Gladstone parló para Florencia el 18 de Diciembre. Visitará también Roma y Nápoles.

—El corresponsal en Viena del «Telegraph» dice que se le ha asegurado de fuente fidedigna que varios de los principales hombres de Estado de Europa están dispuestos á favorecer la paz internacional y el arbitraje.

**Londres**, 24—El general Boulanger, en otra entrevista declaró que daria cuanto posee para que el Gobierno hiciera lo que se había afirmado. La Francia jamás se sometería á semejante golpe de Estado y en quince días su partido estaría en el poder. No temía tentativa alguna de asesinato y no tomaba precauciones.

**Atenas**, 24—Noticias fidelegadas recibidas de Constantinopla, comunican que al fin el Sultan ha consentido en la unión de la Bulgaria y la Rumelia Oriental, con tal que el Príncipe Fernando renuncie a todo proyecto sobre Macedonia. Se dice que este resultado se debe á los esfuerzos del nuncio papal.

**Londres**, 24—El corresponsal del «Chronicle» en Paris, telegrafía que M. Lesseps en el caso de negarse el Crédito Foncier á ayudar para conseguir el empréstito de Panamá, amenaza publicar una relación de cada medida que se venga obligado á tomar en la cruzada á favor del canal de Panamá. Dichas revelaciones comprometerán á varios miembros de la Cámara.

## ESCUELA 2º GRADO DE NIÑAS

Presidente—Dr. D. Vicente Ponce de Leon.

Miembros—Jaymo Morera, Gregorio Crovetto, Señoritas María J. Grillo y Josefina Ero, Días 3 del mismo.

ESCUELA MIXTA DE 1<sup>o</sup> GRADO

Presidente—Don Roberto C. Mendoza, Miembros—Juan Perelló, Miguel P. Ugario, Juan José Mendoza, Señorita Hortencia Sarlanga, Días 4 y 5.

## ESCUELA RURAL DE HUERTOS

Presidente—D. José S. González, Miembros—Juan Perelló, Antonio Acevedo y Díaz, Señoritas María Grillo, Hortencia Sarlanga y Magdalena Silva, Días 6 y 7.

## ESCUELA RURAL DE YAGUARÉTÉ

Presidente—D. Pedro Rivero.

Señoras—Angelina R. de Acevedo, María R. de Ordóñez y Tomasa M. de Mazzetti.

## Escuela mixta, 1er. grado

Señoras—Etelvina R. de Delgado, Francisca L. de Leon y Catalina S. de Mendoza.

## Escuela Rural de Huertos

Señoras—Ainelia de Vives, Irene H. de Mendoza.

## COMERCIALES

## RIO DE JANEIRO, Noviembre

22—Cambio sobre Londres, bancario, 27 1/2 peniques por 1000 reis papel.

Soberanos, 8980 reis.

Maiz, 5200 reis la bolsa de 62 kilos. Carne tasajo del Río de la Plata, 180 á 360 reis el kilo. Existencia total de tasajo del Río de la Plata y Río Grande, 3.100.000 á 3.200.000 kilogramos.

**Bahia**, 22—Carne tasajo del Río de la Plata, 180 á 360 reis el kilo. Existencia total de tasajo del Río de la Plata y Río Grande, 1.000.000 á 1.100.000 kilogramos.

**Pernambuco**, 22—Carne tasajo del Río de la Plata, 160 á 360 reis el kilo. Existencia total de tasajo del Río de la Plata y Río Grande, 500 mil kilogramos.

**Londres**, 22—En esta bolsa se estableció el empréstito argentino 1871 de 6 ojo de interés á 101 ojo.

El empréstito de 1881 terminó á 92 ojo.

Los hard dollars argentinos se cotizan á 68 ojo.

Han sido retiradas del banco de Inglaterra con destino á la República Argentina, 250.000 libras esterlinas.

El mercado de lanas coloniales está mas activo con precios firmes.

La de Australia, superior, lavada, para peine sigue valiendo 31 1/2 peniques la libra.

**Liverpool**, 22—Continúa la suba del sebo vacuno del Río de la Plata, que ha mejorado 9 peniques, cotizándose á 33 chelines 9 peniques las 112 libras.

El maiz de la misma procedencia, disponible se coloca á 5 chelines 2 peniques las 100 libras.

**París**, 22—El mercado de sebos de boucherie sigue firme.

En la bolsa terminaron en alza, de 1/2 ojo las cédulas hipotecarias provinciales séries E. á 101 por ciento.

**Burdeos**, 22—El mercado de pieles lanares del Río de la Plata se sostiene firme.

Las pieles de Buenos Aires de alta lana obtienen 152 1/2 francos los 100 kilos brutos sucios.

**Génova**, 22—El mercado de cueros secos del Río de la Plata está mas sostenido.

Los de novillo de Buenos Aires mejoraron una lira, cotizándose á 93 liras los 50 kilos.

**Havre**, 22—El mercado de lanas

## GACETILLA PREVENCION

Para evitar dificultades en el cobro de los avisos y trabajos sueltos, preventimos que no insertaremos ningún aviso en nuestro periódico, ni entregaremos ningún trabajo, si previamente no se abona su importe.

LA ADMINISTRACION.

El doctor Reus—El lunes á las 8 de la mañana llegó á este, en viaje de Paysandú para Montevideo, a bordo del vaporito *España*, el doctor don Emilio Reus, acompañado del ingeniero don Carlos Honoré y del mayor Casciani.

El doctor Reus almorzó en el Hotel San Martín en compañía de dos ó tres personas de la Villa á quienes había invitado y después de recorrer parte de la población, se dirigió á visitar la fábrica de la Compañía Liebig, donde fue galantemente recibido por el caballero Günther, Gerente de dicha Compañía.

A las dos de la tarde se embarcaron el doctor Reus y sus acompañantes en el *España*, con destino á Palmira, donde iban á pasar la noche, para de allí seguir viaje á Montevideo.

El hábil finista, vía agradablemente impresionado de la magnífica situación de nuestro pueblo, de su buen puerto y de las demás ventajas naturales con que cuenta para ser en el futuro un gran centro comercial e industrial.

Troperos—Como habían anunciado, el 25 fueron ya despedidos los troperos de la fábrica Liebig con instrucciones para la compra de ganados destinados á la próxima zafra.

No conocemos dichas instrucciones ni los precios que ha abierto ese establecimiento.

Morruda negociação—Personas que puede saberlo nos asegura que la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas—está en vía de adquirir todas las propiedades de la Compañía Pastoril, entre las cuales se cuenta la gran estancia de Roman, en este departamento, cuya vasta extensión de campo (quince suertes próximamente) sería en tal caso destinada á la colonización, para lo que se presta admirabilmente.

Si como lo creemos esa importante negociación se lleva á buen término, no sería nuestro Departamento el menos beneficiado con ella.

A campaña—Por asuntos de su profesión partió ayer para campaña el doctor don Gregorio Crovetto, ex-Director de esta hoja.

Vapores—Hoy sube el *Ricardito*.

Mañana baja el *Minerva*.

Diligencias—Ayer salió para Paysandú la de Asunción y regresa el lunes.

Hoy llega de empalma la Próspero Belenguer y sale el sábado á primera hora.

Exámenes—El sábado próximo darán principio los exámenes de las escuelas del Estado.

En otra sección vi la nómina de las comisiones examinadoras.

Dentista—El sábado llegará á esta Villa, el conocido y acreditado dentista don Pascual Griego.—Lo avisamos al público y á su clientela.

Concierto—Hemos tenido ocasión de asistir al ensayo del que tiene lugar hoy en el Teatro de la Villa y podemos decir sin exagerar que los artistas que tomaron parte merecen que el público no muestre generoso concurriendo á la fiesta.

Tanto el baritono Ageno como el bajo Collini no dejan nada que desear en cada una de las partes que componen el programa y creemos que los amantes de la música y el canto pasuarán una buena velada concurriendo con su presencia al espectáculo de hoy.

Dormir—A causa de la gran bajante del río en Buenos Aires, el vapor *Minerva*, de La Plata, que del 15 illegó el martes á la noche no lo hizo hasta

la ayer á 1 y 30 p. m.—Trajo á este puerto los pasajeros de Mercedes, entre los cuales venían el doctor Andrés Crovetto, el cura Arrospide, don José M. Blanch y algunas otras personas conocidas.

El doctor Parr—Por el *Minerva* regresó ayer de Montevideo y Buenos Aires, donde se encontraba desde hace días, el apreciable médico doctor D. Carlos L. Parr.

Lo avisamos á su numerosa clientela.

Propuestas—Llamamos la atención de nuestros lectores hacia el aviso de la Junta E. A. del Departamento, que va en otra sección, llamando á propuestas para la compostura del paso del Abrojito.

Por lo visto la corporación municipal no limita su acción bienhechora en pro de los intereses públicos solamente á la Villa, sino que la estiende también á la campaña, como es su deber hacerlo.

Bien por la Junta E. A. del Departamento.

El Delta—Hoy debe dejar el vapor *Delta* de La Plata, en viaje extraordinario para Buenos Aires y Montevideo, recibiendo cargas solamente.

Lo avisamos á los cargadores.

Pasajeros—Llegados el domingo por Anata:

De Gualeguaychú—L. Perufete A., Piñola, M. Cantón, Pablo Moller.

Por Ricardito:

Del Salto y escalas—Francisco Guarida, Juan Serdán, Carlos Catto.

Por Saturno:

De Montevideo y escalas—Juan Bidarte, B. Amarillo.

Llegados el lunes por Anata:

De Gualeguaychú—Catalina S. Páns, Asunción Burgo, José Porro.

Llegados el martes por el *Dayman*:

De Gualeguaychú—Fausino Arrospide, Dr. Crovetto, Juana Silva y 1 hija.

## SECCION JUDICIAL

ALMONEDA—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro Doctor Don Franklin Bayley, se hace saber al público que en los días sucesores del instante: don ROBERTO WILSON, se va á proceder á la venta en almoneda pública, en las pueras de este Juzgado calle 25 de Mayo esquina Minas, el dia 12 de Diciembre próximo de 3 á 5 de la tarde por el Alguacil del Juzgado, asistido del infrascrito Actuario de un terreno de labranza, y finca en el construida compuesta de una pieza de material, techo de pajizo de ladillo de cinco varas de largo por cuatro de ancho, pared doble con cimientos de piedra, pozo de baldos etc., estando el terreno cercado de alambrines, por todos sus costados, y ubicado en la 2<sup>a</sup> Sección judicial de este Departamento en el pueblo denominado «Berlin» compuesto de 124 metros 35 centímetros de frente al Sud Este por 42 metros de fondo, que es parte de la huerta núm 17 y finca con la huerta 18 al Sud Este, y al Nord Oeste con la huerta núm. 13, la total del terreno y finca en la suma de trescientos pesos, previniéndose que no se admítira oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasa, y que el mejor postor deberá oír en el acto de aceptarlo su postura la cantidad de 48 \$ los efectos expresados en el art. 919 del Código P. Civil.

Los autos, títulos, y tazacion, se encuentran en esta oficina á disposición de los interesados.—Independencia, Noviembre 26 de 1888.—José S. González, Actuario.

APERTURA DE SUCESION—Por disposición del Sr. Juez Letrado Departamental de Río Negro Doctor D. Franklin Bayley y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don QUINTIN BORREGO, para que dentro del término de la sección das se presenten con los justificantes del caso todos los que por cualquier causa se consideren con derechos á los bienes dejados por dicho finado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Noviembre 12 de 1888.—José S. González, Actuario.

EMPLAZAMIENTO—De mandado del Se. Juez Letrado Departamental de Río Negro, Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que se ha de proceder á la apertura de la sucesión de don QUINTIN BORREGO, para que dentro del término de la sección das se presenten con los justificantes del caso todos los que por cualquier causa se consideren con derechos á los bienes dejados por dicho finado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Noviembre 12 de 1888.—José S. González, Actuario.

ARTICULO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que se ha de proceder á la apertura de la sucesión de don QUINTIN BORREGO, para que dentro del término de la sección das se presenten con los justificantes del caso todos los que por cualquier causa se consideren con derechos á los bienes dejados por dicho finado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Noviembre 12 de 1888.—José S. González, Actuario.

ARTICULO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que se ha de proceder á la apertura de la sucesión de don QUINTIN BORREGO, para que dentro del término de la sección das se presenten con los justificantes del caso todos los que por cualquier causa se consideren con derechos á los bienes dejados por dicho finado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Noviembre 12 de 1888.—José S. González, Actuario.

ARTICULO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que se ha de proceder á la apertura de la sucesión de don QUINTIN BORREGO, para que dentro del término de la sección das se presenten con los justificantes del caso todos los que por cualquier causa se consideren con derechos á los bienes dejados por dicho finado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Noviembre 12 de 1888.—José S. González, Actuario.

ARTICULO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que se ha de proceder á la apertura de la sucesión de don QUINTIN BORREGO, para que dentro del término de la sección das se presenten con los justificantes del caso todos los que por cualquier causa se consideren con derechos á los bienes dejados por dicho finado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Noviembre 12 de 1888.—José S. González, Actuario.

ARTICULO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que se ha de proceder á la apertura de la sucesión de don QUINTIN BORREGO, para que dentro del término de la sección das se presenten con los justificantes del caso todos los que por cualquier causa se consideren con derechos á los bienes dejados por dicho finado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Noviembre 12 de 1888.—José S. González, Actuario.

ARTICULO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que se ha de proceder á la apertura de la sucesión de don QUINTIN BORREGO, para que dentro del término de la sección das se presenten con los justificantes del caso todos los que por cualquier causa se consideren con derechos á los bienes dejados por dicho finado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Noviembre 12 de 1888.—José S. González, Actuario.

ARTICULO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que se ha de proceder á la apertura de la sucesión de don QUINTIN BORREGO, para que dentro del término de la sección das se presenten con los justificantes del caso todos los que por cualquier causa se consideren con derechos á los bienes dejados por dicho finado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Noviembre 12 de 1888.—José S. González, Actuario.

ARTICULO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que se ha de proceder á la apertura de la sucesión de don QUINTIN BORREGO, para que dentro del término de la sección das se presenten con los justificantes del caso todos los que por cualquier causa se consideren con derechos á los bienes dejados por dicho finado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Noviembre 12 de 1888.—José S. González, Actuario.

ARTICULO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que se ha de proceder á la apertura de la sucesión de don QUINTIN BORREGO, para que dentro del término de la sección das se presenten con los justificantes del caso todos los que por cualquier causa se consideren con derechos á los bienes dejados por dicho finado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Noviembre 12 de 1888.—José S. González, Actuario.

ARTICULO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que se ha de proceder á la apertura de la sucesión de don QUINTIN BORREGO, para que dentro del término de la sección das se presenten con los justificantes del caso todos los que por cualquier causa se consideren con derechos á los bienes dejados por dicho finado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Noviembre 12 de 1888.—José S. González, Actuario.

ARTICULO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que se ha de proceder á la apertura de la sucesión de don QUINTIN BORREGO, para que dentro del término de la sección das se presenten con los justificantes del caso todos los que por cualquier causa se consideren con derechos á los bienes dejados por dicho finado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Noviembre 12 de 1888.—José S. González, Actuario.

ARTICULO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que se ha de proceder á la apertura de la sucesión de don QUINTIN BORREGO, para que dentro del término de la sección das se presenten con los justificantes del caso todos los que por cualquier causa se consideren con derechos á los bienes dejados por dicho finado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Noviembre 12 de 1888.—José S. González, Actuario.

ARTICULO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que se ha de proceder á la apertura de la sucesión de don QUINTIN BORREGO, para que dentro del término de la sección das se presenten con los justificantes del caso todos los que por cualquier causa se consideren con derechos á los bienes dejados por dicho finado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Noviembre 12 de 1888.—José S. González, Actuario.

ARTICULO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que se ha de proceder á la apertura de la sucesión de don QUINTIN BORREGO, para que dentro del término de la sección das se presenten con los justificantes del caso todos los que por cualquier causa se consideren con derechos á los bienes dejados por dicho finado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Noviembre 12 de 1888.—José S. González, Actuario.

ARTICULO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que se ha de proceder á la apertura de la sucesión de don QUINTIN BORREGO, para que dentro del término de la sección das se presenten con los justificantes del caso todos los que por cualquier causa se consideren con derechos á los bienes dejados por dicho finado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Noviembre 12 de 1888.—José S. González, Actuario.

ARTICULO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que se ha de proceder á la apertura de la sucesión de don QUINTIN BORREGO, para que dentro del término de la sección das se presenten con los justificantes del caso todos los que por cualquier causa se consideren con derechos á los bienes dejados por dicho finado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Noviembre 12 de 1888.—José S. González, Actuario.

ARTICULO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que se ha de proceder á la apertura de la sucesión de don QUINTIN BORREGO, para que dentro del término de la sección das se presenten con los justificantes del caso todos los que por cualquier causa se consideren con derechos á los bienes dejados por dicho finado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Noviembre 12 de 1888.—José S. González, Actuario.

ARTICULO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que se ha de proceder á la apertura de la sucesión de don QUINTIN BORREGO, para que dentro del término de la sección das se presenten con los justificantes del caso todos los que por cualquier causa se consideren con derechos á los bienes dejados por dicho finado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Noviembre 12 de 1888.—José S. González, Actuario.

ARTICULO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que se ha de proceder á la apertura de la sucesión de don QUINTIN BORREGO, para que dentro del término de la sección das se presenten con los justificantes del caso todos los que por cualquier causa se consideren con derechos á los bienes dejados por dicho finado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Noviembre 12 de 1888.—José S. González, Actuario.

ARTICULO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que se ha de proceder á la apertura de la sucesión de don QUINTIN BORREGO, para que dentro del término de la sección das se presenten con los justificantes del caso todos los que por cualquier causa se consideren con derechos á los bienes dejados por dicho finado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Noviembre 12 de 1888.—José S. González, Actuario.

ARTICULO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que se ha de proceder á la apertura de la sucesión de don QUINTIN BORREGO, para que dentro del término de la sección das se presenten con los justificantes del caso todos los que por cualquier causa se consideren con derechos á los bienes dejados por dicho finado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Noviembre 12 de 1888.—José S. González, Actuario.

ARTICULO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que se ha de proceder á la apertura de la sucesión de don QUINTIN BORREGO, para que dentro del término de la sección das se presenten con los justificantes del caso todos los que por cualquier causa se consideren con derechos á los bienes dejados por dicho finado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Noviembre 12 de 1888.—José S. González, Actuario.

ARTICULO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que se ha de proceder á la apertura de la sucesión de don QUINTIN BORREGO, para que dentro del término de la sección das se presenten con los justificantes del caso todos los que por cualquier causa se consideren con derechos á los bienes dejados por dicho finado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Noviembre 12 de 1888.—José S. González, Actuario.

ARTICULO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que se ha de proceder á la apertura de la sucesión de don QUINTIN BORREGO, para que dentro del término de la sección das se presenten con los justificantes del caso todos los que por cualquier causa se consideren con derechos á los bienes dejados por dicho finado, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Independencia, Noviembre 12 de 1888.—José S. González, Actuario.

ARTICULO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, Dr. D. Franklin Bayley se hace saber al público que se ha de proceder á la apertura de la sucesión de don QUINTIN BORREGO, para que dentro del término de la sección das se presenten con los justific

# MALVINAS



APOR DE CARGA  
ocur en Bs. Aires, entre

Montevideo

Colonia

Palmaria

Frag. Beunos

Berlin

Paysandú

Este seguro, ligero y cómodo vapor, estableciéndose definitivamente entre los puntos indicados, HARA TRES VIAJES MENSUALES trasportando carga, y encomiendas, en cuya operación tomara toda clase de cuidados para efectuar un buen servicio y agradar y cumplir con las personas que se dignen favorecerlo.

Los fletes se relajaron y no se cobrará ningún gasto por lanchaje de embarque y desembarque de carga, siendo los referidos gastos por cuenta del vapor.

Para mayores datos ocurrir a

Los agentes

Fray Bentos, Junio 4 de 1886.



# BARATILLO

DEL

ASQUINTO MARINERIA

MERCERIA

TIENDA

ALMACEN

Y FERRETERIA

Esquina Paysandú y 33

# PASCUAL GRIECO

CIRUJANO DENTISTA

## Consultorio Odontológico

En Mercedes calle Artes núm. 175 y en esta Villa recibo órdenes en la Subtiria de Roma.—Vieno cada 15 días.



Agentes en la República Oriental: A. DEBU  
CHAUD & hijo—MONTEVIDEO

José P. RAMIREZ

Se ha hecho cargo nuevamente de su estudio estableciéndolo en la calle del 26 de Mayo núm. 201—Montevideo.

# EDUARDO ACEVEDO

ABOGADO

# JUAN J. MENDOZA

PROCURADOR

Se encargan de la dirección y defensa de asuntos judiciales y administrativos, arreglo de testamentos, etc.

Tienen su Estudio en la calle 26 de Mayo núm. 1 a 5. Teléfono La Union núm. 6.

Tienda, almacén y ferretería  
DE

# JOSÉ CORVETTO

Calle Maldonado esq. Artigas

Surtido permanente en los ramos de Tienda, Almacén y Ferretería.

# ATENCION ATENCION

EN EL GRAN BARATILLO DE CALZADO

DE

# DOMINGO ETCHART

46—calle 25 de Mayo—46

F R A Y B E N T O S



Se acaba de recibir EL SURTIDO GENERAL DE LA ESTACION y tiene el honor de participarlo al público—y particularmente a las personas de buen gusto que quieran calzar bien y barato. Pueden acudir con la seguridad de encontrar un elegante surtido para todos los gustos,—y con la diferencia de UN VEINTE POR CIENTO MAS BARATO que en otras partes. Lo que otros venden por un peso, aquí se da por OCHO REALES.

¡¡ VEER PARA CREER !!!  
LIQUIDACION COMPLETA DE NEGOCIO

La casa tiene mucho surtido y no desperdiciará ninguna oferta.

A CALZAR TODO EL MUNDO

A LA

# Zapatería de Domingo Etchart

# “LA SUD-AMERICANA”

SOCIEDAD NACIONAL  
DE SEGUROS MUTUOS  
CONTRA INCENDIOS

Siendo esta la Sociedad que ofrece más ventajas a los asegurados, tanto en lo económico como en lo garantido, conviene a todos los que tengan riesgos contra el fuego, que se enteren de esta Sociedad, pues los asegurados en la Sud-Americana tienen 80 ojos de beneficio sobre cualquier otra Compañía.

O F I C I N A G E N E R A L  
CALLE CAMARAS NUMERO 156  
M O N T E V I D E O

# AGENCIA MARITIMA

JUAN J. MENDOZA

Calle 25 de Mayo núm. 1

TELÉFONO «LA UNION» N° 6

F R A Y - B E N T O S

Agencia de LA PLATENSE FLOTILLA C° L

id de LA VELOCE

id de CHARGEURS REUNIS

Despacho de Buques y Vapores—Despacho de Aduana en general

Servicio completo de Chatus y embarcaciones

PARA CARGA Y DESCARGA DE BUQUES Y VAPORES

## PASAJE DE ANIMALES A la costa argentina

Se encarga de la consignación de cargas y encomiendas de Montevideo y Buenos Aires y todos los puertos del Uruguay, Paraguay y Paraguay y viceversa,—y su conducción hasta su destino

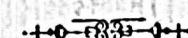
# EL COMERCIO

PERIODICO DE LA MAÑANA

## OFICINA DE REDACCION, ADMINISTRACION

Y TALLER DE OBRAS

C A L L E M A L D O N A D O 8, 10



La Administración, deseosa de responder a la creciente aceptación que de día en día tiene este periódico, y al constante pedido que de trabajos viene haciéndosele, ha establecido un

## TALLER DE OBRAS

morado con arreglo a los últimos adelantos en la Tipografía. En él, se confeccionan periódicos, memorias, folletos, circulares, esquemas, memorandums, cuentas, carteles, tarjetas de visita para las que cuenta con elegantes letras, talonarios y toda clase de trabajos comerciales.

La prontitud y economía en los precios, recomiendan este establecimiento

## LINEA DE DILIGENCIA

A

## CAMPAÑA

## EMPRESA INDEPENDENCIA

Encargado: Próspero Belenguer

NUEVO ITINERARIO

Desde el 1<sup>o</sup> de Diciembre

## SALIDAS

Los días 1, 7, 13, 19, y 26, de cada mes

## ILEGADAS

Los días 4, 10, 16, 22, y 28, de cada mes

## TIENDA, ALMACEN

# FERRETERIA

DE

## D A G O S T O H n o s .

Calle Florida esquina Progreso

Esta casa tiene un magnífico surtido en los ramos de Almacén, Tienda y Ferretería, los que venderá a precios SIN COMPETENCIA.

## GRIGORIO V. GOYENECHE

RENATADOR, PROCURADOR Y COMISIONISTA

Calle Progreso núm. 5

## INYECCION RAQUIN

### AL COPAIBATO DE SOSA

— Esta irritación ni dolor y no mancha la ropa blanca. Empleada sobre todo concurriendo con las Cápsulas de Raquin, aprobadas por la Academia de Medicina de París, cura en muy poco tiempo los llagas (purgaciones) más intensos.

Muy útil también como preservativo. Existe la Firma de RAQUIN y el Sello oficial (impreso con tinta azul) del Gobierno Francés en las etiquetas exteriores.

SE VENDE EN FRASCOS CON O SIN JERINGUITA. FUMOUZE - ALBESPEYRES 70, Faubourg Saint-Denis, PARIS, y en todas las Farmacias del Oloro.

## JOSÉ A. CINCUNEGUI

PROCURADOR Y COMISIONISTA

Ofrece sus servicios en su nuevo domicilio calle Treinta y Tres al 46.—Agencia de Marcas siste. ma Nin.

Completo y variado surtido de alhajas y relojes

Se hace todo clase de trabajos correspondientes a los ramos de joyería, platería y relojería. Los órdenes que se hagan en una cuia si más del cuarto en el trabajo son de oro y plata gruesos.

Las ventas y comprobaciones de relojes se guardan por un año.

D E

# JOSE ANASTASI

## Joyería, Relojería y Platería

## BARBERIA DEL RIO NEGRO

DE

## JUAN GRECO

110—Calle Florida—110